



MENDOZA, 22 OCT, 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0016641/2019, número original F-7-713/2000, con dos cuerpos, donde la Facultad de Ciencias Médicas somete a consideración y ratificación del Consejo Superior la Ordenanza 7/2019-C.D., por la cual se aprueba el nuevo Plan de Estudios de la Carrera "**ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DEL TRABAJO**", y

CONSIDERANDO:

Que la elaboración de este nuevo Plan de Estudios constituye una respuesta institucional ante la evidente actualización de los campos disciplinares que nutren la propuesta y los nuevos requerimientos profesionales en los diversos ámbitos de desempeño laboral, de investigación y de extensión.

Que, así también, apunta a formar profesionales especializados en el uso activo de saberes técnicos, científicos y humanísticos orientados fundamentalmente hacia la promoción y protección de la salud de los trabajadores en relación al trabajo y a su medio ambiente; hacia la gestión de la información, formación y asesoramiento a trabajadores, empleadores y a todos los actores sociales involucrados; hacia la administración de servicios de medicina del trabajo sobre su participación en procesos de investigación y educación médica continua.

Que se espera que los egresados de esta Carrera posean competencias para la programación, implementación y evaluación –en el contexto laboral específico donde el especialista se desempeña– de acciones destinadas a la promoción de la salud del trabajador, la prevención de la patología y de la siniestralidad laboral, la educación sanitaria y el diagnóstico y tratamiento iniciales de las urgencias y las enfermedades que se presenten en situación de trabajo.

Que el Consejo Asesor Permanente de Posgrado sugiere ratificar la mencionada Ordenanza 7/2019-C.D. y derogar la Ordenanza N° 104/2017-C.S., que aprobó el Plan de Estudios anterior, el cual nunca fue implementado.

Que, asimismo, aconseja que la entrada en vigencia del nuevo Plan de Estudios se supedite a la evaluación favorable y acreditación por parte de la CONEAU.

Que la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado no tiene objeciones que formular por lo que aconseja acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo sugerido por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en los Artículos 34, Inciso 11) y 20, Inciso 14) del Estatuto Universitario, con el aval de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 9 de octubre de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 7/2019-C.D. de la Facultad de Ciencias Médicas, que como Anexo I, con VENTITRÉS (23) hojas, forma parte de la presente norma, mediante la cual se aprueba el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DEL TRABAJO".

Ord. N° 59



-2-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Plan de Estudios al que se hace referencia en el artículo precedente entrará en vigencia una vez que haya obtenido evaluación favorable y acreditación por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

ARTÍCULO 3º.- **Derogar la Ordenanza N° 104/2017-C.S.**

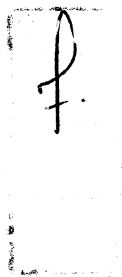
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaria de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 59

CARRERAS_Planes/Posgrado
ea-FCM-Esp. Med. del Trabajo-16641



ANEXO I

-1-



2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

MENDOZA, 03 OCT. 2019

VISTO:

La NOTA – CUY: 33509/2019, acumulada al EXP – CUY: 16641/2019 (F-7-713/2000), mediante la cual la Secretaría de Posgrado y Desarrollo Institucional eleva la Propuesta del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Medicina del Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Res. N° 109/2017 CD, se recupera la denominación original: "Carrera de Especialización en Medicina del Trabajo", creada por Dec. Nac. N° 2913/1983 - PEN.

Que la propuesta surge de una profunda revisión crítica de la estructura del diseño curricular de la Carrera por parte del equipo de gestión académica y docente de la misma, desde la perspectiva de la Secretaría de Posgrado y Desarrollo Institucional, atendiendo a las observaciones, valoraciones y sugerencias de CONEAU.

Que en consecuencia, ello determinó la necesaria actualización disciplinar de la Carrera en lo concerniente al replanteo del recorte y denominación de espacios curriculares, la selección de contenidos y de bibliografía, otorgándole un enfoque renovado, en el marco de los lineamientos nacionales vigentes y la visión de la Dirección de la Carrera y de su equipo docente.

Que este Plan apunta a formar profesionales especializados en el uso activo de saberes técnicos, científicos y humanísticos orientados fundamentalmente hacia la promoción y protección de la salud de los trabajadores en relación al trabajo y a su medio ambiente; hacia la gestión de la información, formación y asesoramiento a trabajadores, empleadores y a todos los actores sociales involucrados; hacia la administración de servicios de medicina del trabajo; sobre su participación en procesos de investigación y educación médica continua.

Que este nuevo Plan alude, además, a la trayectoria académica y científica del cuerpo docente propuesto y a la nueva estructura de gobierno y gestión académica de la Carrera que brinda un marco organizativo claro a las actividades teóricas y prácticas de enseñanza y de aprendizaje, a las tareas de investigación y de extensión de los docentes como parte de su rol dentro de la Especialización

Que asimismo esta Propuesta refleja una vinculación actualizada de la Carrera con el medio y sus requerimientos legales, dándole una continuidad en el tiempo, como el único Programa de Formación Específica en la Provincia y en la región de Cuyo que genera profesionales especializados para empresas y ámbitos laborales públicos y privados conforme con la normativa vigente a nivel nacional y provincial.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Ordenanza N° 43/2006 CS y lo aprobado por este Cuerpo en su reunión del 30 de agosto de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el nuevo Plan de Estudios correspondiente a la Carrera de Posgrado de "Especialización en Medicina del Trabajo" a desarrollarse en el ámbito de la Facultad, cuyo contenido figura en el Anexo I que, con VEINTIDÓS (22) hojas, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la ratificación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Derogar la Ordenanza N° 9/2017 CD.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, derogue la Ordenanza N° 104/2017 CS.

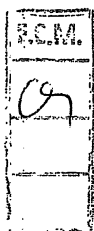
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 7 -

mgm

Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO



Ord. N° 59



ANEXO I

1. Fundamentación

1.1. Trayectoria de la carrera

En el año 1979 la Facultad de Ciencias Médicas asumió el compromiso impostergable de iniciar la formación de posgrado de los recursos humanos que la normativa vigente (Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto N° 351/79 PEN) y la realidad social y económica de la región, estaban reclamando. Puso en marcha el Curso de Especialización en Medicina del Trabajo, dependiente del entonces denominado Departamento de Graduados. En el año 1983 este curso se transformó en Carrera de Especialización a través del Decreto Presidencial N° 2913. Esta Carrera tenía una duración de 2 años y, bajo esta denominación, se graduaron 171 alumnos.

Se suspendió temporariamente durante los años 1985 y 1986, reiniciándose las actividades en 1987, bajo la denominación definitiva de Carrera de Especialización en Medicina del Trabajo, pero con innovaciones importantes. Con el fin de satisfacer la demanda de formación de profesionales médicos que residían en otras provincias de la región (San Luis, San Juan, Neuquén) o en departamentos alejados de la Capital de Mendoza (San Rafael -240 km-, Malargüe -500 km- y General Alvear -340 km-) se decidió adoptar una nueva modalidad de cursado intensivo. La carga horaria total se distribuyó de modo de permitir que los alumnos pudieran cumplir con las obligaciones curriculares de la Carrera en un año. El nuevo diseño se aprobó por la Ordenanza N° 3/88 C.D. y se ratificó por la Ordenanza N° 17/89 C.S., estando vigente hasta 1999.

Desde el inicio de las actividades, primero el curso y luego la carrera, egresaron alrededor de 350 especialistas, muchos de los cuales en la actualidad son los que se encuentran actuando en todos los ámbitos médico-laborales de la provincia y la región. Durante su existencia, la Especialización constantemente renovó y actualizó sus contenidos curriculares atendiendo a la actualización de los conocimientos en el área, el desarrollo de las políticas gubernamentales y de la legislación en la materia. En especial, introdujo modificaciones importantes después de la sanción de la Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo, que redefinió los requerimientos que, en materia de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo, se hacían a los distintos ámbitos de trabajo hasta ese momento.

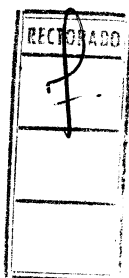
Es importante destacar que la Carrera no se limitó a cumplir con su objetivo específico, formar especialistas, sino que, a partir de ella, se generaron y se generan otras ofertas educativas relacionadas con el campo de la Especialización. La propia dinámica de su desarrollo académico llevó a un proceso continuo de evaluación, dentro y fuera de la provincia de Mendoza, de las necesidades de formación permanente de los egresados de este posgrado y de otros profesionales, así como las de las empresas, en relación con los nuevos roles técnicos y profesionales que se requieren.

La Especialización, finalmente, tuvo un impacto importante en el desempeño de la profesión que se manifestó en la fundación de la Sociedad de Medicina del Trabajo de Mendoza con representación en la Federación Argentina de Medicina del Trabajo. La aparición de una entidad de esta naturaleza, habla de la capacidad de los egresados de la Carrera para reconocerse como miembros de un grupo con competencias profesionales claramente definidas, con una problemática común y con capacidad de asumir el rol de formadores en su área.

Resulta valioso explicitar que a la fecha se han iniciado lazos de cooperación con otros centros de formación del país, como por ejemplo con las Universidades Públicas de Buenos Aires, de Rosario, de Córdoba y de Santa Fe. La relación e intercambio con entidades educacionales y científicas, como así también la difusión y publicación de los resultados de la labor docente desarrollada con los cursantes, son propósitos sobre los que se presta especial dedicación dada la naturaleza y principios del campo disciplinar; siendo, a su vez expresión de la vinculación entre los estudios universitarios y la comunidad.

Actualmente la especialización ya cuenta con siete cohortes finalizadas y una cohorte en proceso final:

- Cohorte 2001/02: con una matrícula de 19 alumnos, 2 deserciones y 5 egresados.
- Cohorte 2003/05: con una matrícula de 36 alumnos, 3 deserciones y 8 egresados.
- Cohorte 2006/07: con una matrícula de 70 alumnos, 9 deserciones y 49 egresados.
- Cohorte 2008/09: con una matrícula de 50 alumnos, 5 deserciones y 21 egresados.
- Cohorte 2010/11: con una matrícula de 36 alumnos, 3 deserciones y 14 egresados.
- Cohorte 2012/13: con una matrícula de 34 alumnos, 3 deserciones y 7 egresados.
- Cohorte 2014/15: con una matrícula de 58 alumnos, 11 deserciones y 47 con trabajo final en proceso.



Ord. N° 56



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS

▶ 2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

- Cohorte 2016/17: con una matrícula de 51 alumnos, 9 deserciones
- Cohorte 2019/20: actualmente en curso, con una matrícula de 43 alumnos.

1.2. Cambio denominación de la Carrera

Se propone el cambio de denominación de la Carrera de Especialización en Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo por **Carrera de Especialización en Medicina del Trabajo**, como se la ha denominado históricamente. Como señalábamos anteriormente, la Facultad desde 1979 asumió el compromiso de iniciar la formación de Médicos especialistas según lo indica el Decreto N° 351/79 PEN, la Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo N° 19.587/79, primeramente, como curso y luego como carrera de especialización a través del Decreto Presidencial N° 2913, las Ordenanzas N° 3/88 y N° 17/89 C.S, posteriormente actualizadas con la Ley de Riesgos del Trabajo 24557/96 con su decreto 1338/96. La presencia de CONEAU sumó la tarea de realizar el proceso de acreditación con la denominación de Especialización en Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo y funcionó con ese nombre durante 10 años. Sin embargo, no otorgó incumbencias profesionales diferentes a las del título original, por ello se propone uniformar y ajustarlo con las Carreras de Especializaciones en Medicina del Trabajo dictadas en el ámbito universitario de otros centros formadores de la Especialidad en la República Argentina. Asimismo, el ajuste de nominación se realiza a los efectos de responder al campo específico de la especialidad que es "Medicina del Trabajo" y no "Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo".

1.3. Modificación del Plan de Estudios

La carrera fue presentada en la 5° Convocatoria para la Acreditación de Posgrados en 2016, en el marco de la cual se presenta la modificación del Plan de Estudios aprobada por Ord. N° 104/2017 C.S. A inicios del año 2019, CONEAU recomienda DAR VISTA a la Facultad de Ciencias Médicas del Informe de Evaluación de la Carrera. Para dar respuesta a las observaciones, valoraciones y sugerencias que allí se proponían se realiza un fuerte trabajo con el equipo de gestión académica y docente de la misma, en el marco de los lineamientos de la Secretaría de Posgrado y Desarrollo Institucional de la Facultad.

De aquella propuesta presentada, varios de los ajustes y planes de mejora fueron aceptados, pero no en su totalidad, situación que institucionalmente activó un proceso que redobló la revisión crítica de la **estructura profunda del diseño curricular** (Contreras Domingo, 1994)¹ que se formaliza en la **elaboración integral de un nuevo Plan de Estudios y Reglamento Interno**. La propuesta se constituye como conjunción del espacio de síntesis de las recomendaciones de CONEAU, de las conclusiones de aquel análisis profundo de la propuesta al interior de la Carrera y de los Lineamientos Nacionales en torno a las características requeridas para estas especializaciones.²

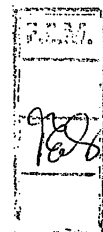
En este marco, la modificación del Plan de Estudios constituye una respuesta institucional necesaria considerando, por un lado, la evidente actualización de los campos disciplinares que nutren la propuesta; por otro lado, los nuevos requerimientos profesionales en los diversos ámbitos de desempeño laboral, de investigación y de extensión. Los dos componentes de esta decisión sostienen la apuesta por un Plan de Estudios con un enfoque renovado, en el marco de los lineamientos nacionales vigentes y las perspectivas de la Dirección de la Carrera y de su equipo docente.

Este Plan apunta a formar profesionales especializados en el uso activo de saberes técnicos, científicos y humanísticos orientados fundamentalmente hacia la promoción y protección de la salud de los trabajadores en relación al trabajo y a su medio ambiente; hacia la gestión de la información, formación y asesoramiento a trabajadores, empleadores y a todos los actores sociales involucrados; hacia la administración de servicios de medicina del trabajo; sobre su participación en procesos de investigación y educación médica continua.

Además de la necesaria **actualización disciplinar de la carrera en lo referido al replanteo del recorte y denominación de espacios curriculares, la selección de contenidos y de bibliografía**, la modificación del Plan de estudios alude a otras aristas. En primer lugar, la **trayectoria académica y científica del cuerpo docente propuesto y la nueva estructura de gobierno y gestión académica de la Carrera** que brinda un marco organizativo claro a las actividades teóricas y prácticas de enseñanza y de aprendizaje, a las tareas de

¹ Contreras Domingo, José. *Enseñanza, currículum y profesorado*. España, Akal, 1994.

² Ministerio de Salud. Dirección de Capital Humano y Salud Ocupacional. Acta Acuerdo "*Marco de Referencia para la formación de Especialidad Médica: Medicina del Trabajo*". Buenos Aires, 2015. Elaborado por la Comisión Consultiva ad hoc integrada por las Universidades de Buenos Aires, Católica Argentina, Nacional de Rosario, Nacional de Tucumán, Nacional de Cuyo, Nacional del Litoral, Favaloro, Nacional del Comahue, Nacional de Córdoba y FAMETRA.



Ord. N° 59



investigación y de extensión de los docentes como parte de su rol dentro de la Especialización.

En segundo lugar, la **actualizada vinculación de la Carrera con el medio y sus requerimientos legales**. La propuesta se constituye, con continuidad en el tiempo, como el único Programa de Formación Específica en la Provincia y en la región de Cuyo que forma profesionales especializados que las empresas y ámbitos laborales públicos y privados necesitan para cumplimentar la normativa vigente a nivel nacional (Ley N° 19.587/79 con su Decreto N° 371/79, Ley N° 24.557/96 con sus Decretos N° 658 y 659/96, con la Resolución N° 905/2015, Ley N° 27.348/2017 con su Decreto Reglamentario N° 132). En el mismo sentido, asume el marco regulatorio provincial que exige la incorporación de un especialista en Medicina del Trabajo que sea responsable del Libro de Salud de acuerdo a la Resolución N° 8725/2011 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Mendoza (SSTM).

Estos profesionales deben conducir obligatoriamente los servicios médicos del trabajo e interactuar con los servicios de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente. Por todo lo anterior, la **modificatoria propuesta se basa en una resignificación** del contenido tendiente a reforzar: a) la vinculación de la carrera con el medio local a través de, b) el desarrollo de las horas prácticas de formación. Entendemos que la formación del futuro egresado debe expresar un claro propósito pedagógico de desarrollo de competencias desde diversos entornos-ámbitos formativos –sedes de actividades prácticas-, desde una fuerte relación entre teoría y práctica, evidenciadas en claros criterios de realización-desempeño, que orienten la enseñanza y la evaluación.

En tercer lugar, esta modificatoria asume una **perspectiva que pone en valor la protección de los trabajadores, sus problemas de salud, las enfermedades y los daños derivados de sus actividades laborales**, desde el abordaje del derecho del trabajo y de los derechos de los trabajadores. Estos aspectos constituyen unas de las principales tareas asignadas desde la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) a los profesionales de este campo. Es menester recordar que, desde sus primeros momentos la O.I.T., ha estado comprometida con la **prevención de riesgos laborales** y muy especialmente, con **las mejoras de la condición de trabajo**. Junto a este organismo, la Organización Mundial de la Salud ha definido a la Medicina del Trabajo como: *“La especialidad Médica que, actuando aislada o comunitariamente, estudia los medios preventivos para conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores en relación a sus capacidades y a las condiciones y medio ambiente de trabajo”* (CyMAT).

Por lo expuesto, las áreas de competencias sobre las que se articula el Plan de Estudios, en correspondencia con el Acta Acuerdo 2015, son:

- a) **Monitorear el medio ambiente del trabajo**
- b) **Promover y proteger la salud de los trabajadores en relación al trabajo**
- c) **Informar, formar y asesorar a trabajadores, empleadores y actores sociales involucrados en la salud ocupacional**
- d) **Administrar servicios de salud**
- e) **Participar en procesos de investigación y educación médica continua.**

Por ello, el campo de estudio e intervención de la Especialización está relacionado con el diagnóstico, tratamiento, adaptación, rehabilitación y calificación de la patología producida o condicionada "por" el trabajo, tanto como con la promoción de la salud en ámbitos laborales. Asimismo, el estudio en la Carrera abarca la noción de salud-enfermedad en contextos sociales, laborales y jurídicos relacionados con la persona humana del trabajador. La propuesta de modificación curricular busca generar, desde el estudio y la investigación, suficientes aportes para la promoción de la salud tendientes a lograr una educación sanitaria imprescindible para preservar la salud del trabajador y elevar, por ende, su calidad de vida e integración social, formación de recurso humano específico, siendo la única formadora de Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo en la Provincia de Mendoza.

Proponemos un plan de estudios de carácter estructurado, predeterminado por la institución y común para todos los estudiantes, con modalidad presencial.

2. Denominación de la carrera

La carrera se denomina *Especialización en Medicina del Trabajo*

3. Título

La Carrera otorga el título de *Especialista en Medicina del Trabajo*



Ord. N° 58

ANEXO I

-5-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

20 años



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS

► 2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

4. Objetivos de la carrera

Los objetivos de esta carrera son:

- Formar especialistas en Medicina del Trabajo con adecuados fundamentos científicos y suficiente experiencia práctica a fin de cumplir con el objetivo básico de la especialidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 24.557 y el Decreto N° 1336/96 modificatorio del Decreto N° 351/79, reglamentario de la Ley N° 19.587 para que puedan ejercer legalmente la especialidad.
- Diseñar e implementar una formación científica, académica y ética de calidad que propicie el abordaje desde una visión interdisciplinaria, sustentada en aspectos teóricos y metodológicos de la práctica específica, de los problemas vinculados al campo de la Medicina del Trabajo en particular, así como también los atinentes al Área de la Salud Ocupacional en general.
- Formar especialistas orientados a la prevención y protección de la salud de los/las que viven del trabajo en cualquiera de las formas en que esta labor se desarrolle participando de una mirada integral de la salud laboral.
- Comprender el desempeño profesional de los médicos/as del trabajo a partir de la formación en la prevención de riesgos de trabajo y el análisis y lectura integral de los mismos en conjunción con las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.
- Dinamizar espacios de problematización, comprensión e intervención en los procesos de salud-enfermedad-atención vinculados al sujeto en situación de trabajo y a las condiciones del medio ambiente laboral en los que desarrolla su tarea, mediante acciones que vinculen la investigación y la extensión en intervenciones concretas y situadas.
- Desarrollar actitudes que favorezcan la disposición para el aprendizaje continuo y la actualización profesional e investigación, para el trabajo, la integración y la coordinación de grupos multidisciplinarios.
- Desarrollar un ámbito estructurado de formación académica desde un modelo curricular que active el potencial pedagógico en los ámbitos de práctica de la provincia y dinamice la vinculación interjurisdiccional entre Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza, el sector económico-productivo, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, aseguradoras de riesgo de trabajo y Facultad de Ciencias Médicas de la UNCuyo.

5. Perfil del egresado

Al finalizar la Especialización los egresados poseerán competencias específicas para la programación, implementación y evaluación, en el contexto laboral específico donde el especialista se desempeñe, de acciones destinadas a la promoción de la salud del trabajador, la prevención de la patología y de la siniestralidad laboral, la educación sanitaria y el diagnóstico y tratamiento iniciales de las urgencias y las enfermedades que se presenten en situación de trabajo. Estas competencias lo habilitarán para:

- Identificar y evaluar los factores de riesgo de los diferentes entornos laborales, mediante la aplicación de métodos y técnicas de investigación clínica y epidemiológica.
- Confeccionar un Manual de Procedimientos Médicos que contenga como mínimo un listado del cumplimiento de adecuación a la legislación, procedimientos para la evaluación de agentes de riesgo de enfermedades profesionales en los puestos de trabajo, procedimientos de seguridad de la información confidencial del Servicio, procedimientos de enfermería, procedimiento sobre manejo de residuos patogénicos/patológicos, procedimiento de administración de medicamentos, protocolos de emergencias médicas, procedimientos de actuación médica, plan de respuesta a la emergencia médica, investigación de accidentes.
- Detectar precozmente y en fase reversible las alteraciones de la salud provocadas por los factores de riesgo laboral para prevenir la aparición de Enfermedades Profesionales.
- Planificar acciones educativas tendientes al manejo racional de los distintos factores y agentes de riesgo laboral en las distintas actividades laborales para los trabajadores.



Ord. N° 59

ANEXO I

-6-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

20 años



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS

► 2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

- Asesorar y programar acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo considerando a los trabajadores y sus familias como sujetos de derecho.
- Diagnosticar las patologías específicas e inespecíficas más frecuente de los trabajadores, según la diversidad geográfica y socioproductiva.
- Realizar el diagnóstico y tratamiento inicial de las urgencias médicas ocurridas en el lugar de trabajo.
- Programar y ejecutar programas de capacitación.
- Elaborar un Programa de Medicina del Trabajo como parte del Programa Anual de Prevención de Riesgos Laborales y definir objetivos, estableciendo los que se deben cumplir en coordinación con el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo en el área de su competencia, adaptado a los distintos rubros de actividad.
- Elaborar un procedimiento para determinar los requerimientos de los exámenes médicos preocupacionales en función del puesto de trabajo que ocupará cada uno de los trabajadores en el establecimiento y determinar aptitud laboral.
- Utilizar técnicas de peritaje específicas destinadas a la selección de personal y a la recalificación del trabajador.
- Programar estrategias de Reinserción y Recalificación Profesional en los casos que se lo requiera.
- Interpretar los componentes psicológicos y sociales de la conducta humana en relación con el trabajo; vinculados con el desarrollo organizacional, con las relaciones humanas, con el desarrollo integral de los trabajadores.
- Elaborar e implementar programas preventivos y de promoción de la salud en colaboración con los especialistas en Higiene y Seguridad Industrial.
- Realizar estudios de ausentismo por morbilidad, para orientación del programa preventivo correspondiente.
- Ejecutar acciones de educación sanitaria, socorrismo y vacunación.
- Implementar y mantener actualizado un Legajo de Salud, personal y confidencial de cada uno de los trabajadores, que deberá incluir la historia clínica, los exámenes médicos en salud.
- Llevar a cabo programas de prevención de consumos problemáticos, monitoreo y rehabilitación en relación a diversas problemáticas sociales laborales en función de la especificidad local, regional y nacional.

6. Características curriculares de la carrera

6.1. Requisitos de ingreso

Título de grado exigido: Médico. El Título deberá ser otorgado por Universidad Argentina reconocida o por Universidad extranjera con título revalidado por normativa vigente y autoridad competente.

Además, el postulante deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Haber aprobado una residencia completa de primer nivel, o
- Acreditar como mínimo 4 (cuatro) años de práctica médica en servicio y aprobar una evaluación escrita de competencias clínicas.

6.2. Modalidad

Proponemos un plan de estudios modalidad presencial.



Ord. N° 59





6.3. Localización de la propuesta

El desarrollo de la carrera contempla que las actividades formativas se realicen tanto en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo como en las sedes de formación práctica convenidas:

- **Sede de desarrollo de los espacios curriculares -actividades teóricas-** del posgrado: Facultad de Ciencias Médicas, UNCuyo.
- **Sedes de desarrollo de actividades prácticas del posgrado.** En la selección de sedes se ha procurado brindar al estudiante un abanico de instituciones que garantizan el acceso a distintas ramas de la producción para realizar actividades vinculadas a la práctica, en servicios de Medicina del Trabajo y/o equivalentes habilitadas y/o acreditadas para tales fines. En esta diversidad, por la que rotarán sucesivamente los estudiantes, se espera que puedan construir aprendizajes en torno a procesos de reflexión y toma de decisiones, metodologías, prácticas y procedimientos de la especialidad, desde perspectivas multi y trans-disciplinares y en el marco de distintas lógicas institucionales. Las grandes áreas de práctica que se proponen para un recorrido integrado que realizará cada estudiante son: a) empresas, b) organismos públicos, c) instituciones sanitarias, d) aseguradoras de riesgos de trabajo, e) consultorios y servicios de Medicina del Trabajo.

7. Organización del Plan de Estudios

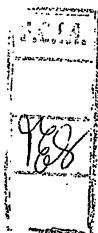
Se ha elaborado un diseño curricular **estructurado con una modalidad presencial**. La estructura curricular se organiza en **trayectos formativos** entendidos como conjuntos interrelacionados de actividades curriculares en torno a una unidad de sentido temática que corresponde a intereses de la práctica profesional y fundamentos teórico-conceptuales de la misma, desde una visión multidisciplinaria que procura quebrar la lógica fragmentaria disciplinar. En este caso, los trayectos definidos se vinculan con áreas de competencias que se deben desarrollar durante el cursado de la carrera y son:

- Medio ambiente
- Aspectos socio-laborales
- Salud laboral
- Gestión de la salud en el trabajo
- Investigación

Cada uno de estos trayectos articula espacios curriculares con diversos formatos procurando expresar el estado actual de los campos involucrados y de las competencias profesionales a desarrollar. De esta forma, el **Trayecto Medio ambiente** está conformado por los **ateneos Higiene en el trabajo, ecología y saneamiento, Seguridad en el trabajo y Estudios de trabajo**. El **Trayecto Aspectos socio-laborales** contiene los **ateneos Sociología del trabajo, Antropología cultural del trabajo, Psicología laboral, Salud mental y trabajo, Derecho del trabajo y de los trabajadores, Legislación laboral y Promoción de la salud en el trabajo**. Por su parte, el **Trayecto Salud laboral** presenta, con formato **ateneos**, a **Fisiología del trabajo, Epidemiología, Patología del trabajo I, II, III y IV, Odontopatología del trabajo, Toxicología ocupacional y Ergonomía ocupacional**. Los espacios con formato de **ateneos Gestión de servicios de Medicina del Trabajo, Medicina legal, Prevención de la salud Laboral y Bioética** conforman el **Trayecto Gestión de la salud en el trabajo**. Finalmente, el **Trayecto Investigación** avanza con los **seminarios Metodología de la Investigación científica y Bioestadística y epidemiología del trabajo**, así como con los **talleres Elaboración del trabajo final integrador, Seguimiento trabajo final y Escritura científica**.

La mayoría de los espacios curriculares adoptan un formato de **ateneo** por cuanto combina secuencias didácticas de actividad práctica supervisada, momentos conceptuales como la actualización y profundización bibliográfica, el análisis y la reflexión de situaciones, la producción de narrativas sobre experiencias; por otro lado, instancias individuales, en grupo, en plenario y colaborativas de elaboración.

Recordemos que esta es una carrera con una fuerte carga horaria de **Trabajos prácticos en terreno** los que, en nuestra propuesta, no quedan desvinculados del desarrollo teórico conceptual. Las horas de Actividades Prácticas se han distribuido según los anteriormente mencionados trayectos curriculares. Serán pues estos trayectos los que le den direccionalidad, sentido y contenido a las horas prácticas de trabajo en terreno, pues se vincularán con los saberes abordados en las horas teóricas de los espacios que forman parte del mismo.



Ord. N° 59



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

20 años



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS

▶ 2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

Siguiendo con la organización de las horas prácticas, además de los **Trabajos prácticos en terreno**, aparecen las **Pasantías I y II** que tienen el formato de trabajos de campo y, por ende, están orientadas a la creación de espacios sistemáticos de síntesis e integración de conocimientos a través de tareas de indagación e intervención "en terreno", bajo la orientación, guía y supervisión de un profesor/tutor específico de desempeño en dichas sedes, procurando organizarse en torno a: a) la oportunidad de someter a contrastación en la práctica e in situ ciertos marcos conceptuales propios del espacio curricular; b) el estudio de situaciones en contexto; c) la producción de conocimiento acerca de esas situaciones y contextos, expresada en informes respectivos; d) el aprendizaje y resignificación supervisada de metodologías, prácticas, procedimientos, técnicas propias del campo, con supervisión, en un proceso espiralado de complejidad creciente que articule: *conocimiento conceptual de la práctica, observación del 'hacer' en forma práctica, modos de 'hacer' en forma tutelada, y ejecución autónoma.*

Por su parte, el **Trayecto de Investigación** está conformado por **seminarios y talleres** dado que se privilegia una organización del trabajo pedagógico centrado en el hacer, posibilitando la producción de procesos y/o productos desde el trabajo colectivo y colaborativo, la reflexión, el intercambio, el cotejo y argumentación en torno a diversas perspectivas, la toma de decisiones y la elaboración de propuestas, conjuntas o individuales.

La selección de contenidos y definición de objetivos de todos los espacios curriculares se ha realizado considerando, por un lado, el estado actual de los campos científicos y, por otro, los desempeños efectivos que los especializandos deben ir logrando a medida que avanza la carrera, definidos sobre la base de las orientaciones del Marco de Referencia para la Formación de la Especialidad Médica en Medicina del Trabajo.

Como hemos señalado existe una distribución **muy semejante en la carga horaria teórica y la práctica; institucionalmente** no intentamos mantenerlas separadas, muy por el contrario, el propósito es **fortalecer su relación**. Entendemos que lo analizado en la sede de actividades teóricas (Facultad de Ciencias Médicas) adelanta explicativamente, resignifica, problematiza aquello que, en el marco de cada espacio curricular, se aprenderá en las horas prácticas, según sede correspondiente. Este propósito nos interpela en la **construcción de un fuerte vínculo entre los docentes de los espacios curriculares y el docente a cargo de las propuestas de formación en sedes prácticas**, vínculo expresado en una programación conjunta, consistente y alineada a las competencias y criterios de realización definidos en la normativa de la carrera.

De esta forma, vamos urdiendo un tejido o malla curricular de doble entrada en la que se interseccionan sedes-entornos formativos prácticos y teóricos con espacios curriculares los que, para direccionarse en la formación de competencias, necesitan organizarse en trayectos curriculares. Los trayectos curriculares agruparán materias (en sus horas teóricas y prácticas) coadyuvando a la coherencia interna, a la secuenciación de saberes, al aprendizaje paulatino de procedimientos y prácticas, siempre en el marco de un vínculo entre teoría y práctica no forzado, sino con necesarias y mutuas implicancias.

Finalmente, resulta imprescindible contemplar la heterogeneidad de profesionales y las demandas horarias de sus realidades personales y familiares, así como también su dispersión territorial, de **modo de avanzar en modalidades flexibles de cursado de la carrera**. Hablamos de la virtualidad como una opción pedagógico-didáctica que facilitaría la etapa formativa, como así también coadyuvará con la formación de los profesionales, cuyo desempeño cada vez más, está vertebrado por las posibilidades de las tecnologías y plataformas digitales, siempre en el marco de "apoyo a la presencialidad" y en el marco de lo planteado en el Reglamento Interno de la Carrera para este tipo de alternativas pedagógicas.

Por lo expuesto, la especialización propone un recorrido formativo de contenidos y objetivos vinculados a diversos espacios, orientados a que el estudiante de posgrado logre los aprendizajes que caracterizan al perfil del egresado de la especialización. Ha sido diseñada procurando, por un lado, una formación teórico-conceptual, metodológica e instrumental que amalgama los requerimientos de una formación de posgrado como así también los propios de la especialidad. Por otro lado, promoviendo la articulación entre teoría y práctica en pos de la resignificación tanto de la actividad práctica como de la misma actividad académica en un espiral de complejidad creciente que favorezca la transferencia a distintos contextos y situaciones.

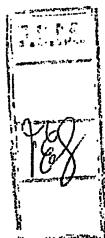
Todas las asignaturas que conforman el plan de estudios tienen carácter obligatorio, tanto sus actividades presenciales como las virtuales, las que no superan el 14% de la carga horaria total de la carrera.

7.1. Asignación horaria de la carrera

La carrera tendrá una duración de dos años académicos con 11 meses de cursado cada uno y una carga horaria total de 978 horas reloj, distribuidas de la siguiente forma:

- Carga horaria teórica: 520 horas

Ord. N° 59



ANEXO I

-9-



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

▶ 2019 AÑO DE LA EXPORTACIÓN

- Primer año: 265 horas (197 horas presenciales y 68 horas virtuales)
- Segundo año: 255 horas (191 horas presenciales y 64 horas virtuales)

▪ **Carga horaria práctica: 458 horas**

Trabajos Prácticos en Terreno: 298

- Primer año: 130
- Segundo año: 168 (incluye las 50 horas prácticas de trabajo en terreno según necesidades del proyecto de investigación)

Pasantías: 160

- Primer año: 80 horas
- Segundo año: 80 horas

7.2. Régimen de cursado y asignación horaria de asignaturas

Primer año

Trayecto	Espacio curricular	Régimen de cursado	Carga horaria teórica		Carga horaria teórica total	Carga horaria teórica semanal	Carga horaria práctica total	Carga horaria práctica semanal
			Presencial	Virtual				
Trayecto Medio Ambiente	Higiene en el trabajo, ecología y saneamiento	Quincenal	11	4	15	7,5	18 horas (12 horas mensuales: un mes y medio)	3
	Seguridad en el trabajo	Quincenal	11	4	15	7,5		3
	Estudios del trabajo	Quincenal	11	4	15	7,5		3
Trayecto de Salud Laboral	Fisiología del trabajo	Mensual	22	8	30	7,5	112 horas (16 horas mensuales. 7 meses)	4
	Epidemiología	Quincenal	11	4	15	7,5		4
	Patología del trabajo I	Mensual	22	8	30	7,5		4
	Patología del trabajo II	Mensual	22	8	30	7,5		4
	Patología del trabajo III	Mensual	22	8	30	7,5		4
	Patología del trabajo IV	Mensual	22	8	30	7,5		4
	Odonatopatología del trabajo	Semanal	10	0	10	5		4
	Toxicología ocupacional	Quincenal	11	4	15	7,5		4
	Ergonomía ocupacional	Quincenal	11	4	15	7,5		4
Trayecto Investigación	Escritura científica	Quincenal	11	4	15	7,5	--	--
	Pasantías I	Bimestral	--	--	--	--	80	10
	Total		197	68	265	--	--	--

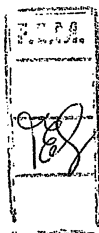
Obligación semanal para el destinatario

7,5 horas de actividad teórica en sede de la Facultad de Ciencias Médicas durante 9 meses a realizarse los fines de semana.

3 o 4 horas -según trayecto- semanales de trabajos prácticos en terreno en sedes específicas de actividades prácticas (12 horas mensuales) durante 9 meses, a realizarse de lunes a jueves.

10 horas semanales durante 2 meses (40 horas mensuales - 80 horas bimestrales) de Pasantías en Servicios de Medicina del Trabajo, a realizarse de lunes a sábado en dichos dos meses.

Segundo año



Ord. N° 59

ANEXO I

-10-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS

▶ 2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

Trayecto	Espacio curricular	Régimen de cursado	Carga horaria teórica		Carga horaria teórica total	Carga horaria teórica semanal	Carga horaria práctica total	Carga horaria práctica semanal
			Presencial	Virtual				
Trayecto Aspectos socio-laborales	Sociología del trabajo	Quincenal	11	4	15	7,5	42 horas (12 horas mensuales, Tres mes y medio)	3
	Antropología cultural del trabajo	Quincenal	11	4	15	7,5		3
	Psicología laboral	Quincenal	11	4	15	7,5		3
	Salud Mental y trabajo	Quincenal	11	4	15	7,5		3
	Derecho del trabajo y de los trabajadores	Quincenal	11	4	15	7,5		3
	Legislación laboral	Quincenal	11	4	15	7,5		3
Trayecto de gestión de la salud en el trabajo	Promoción de la salud en el trabajo	Quincenal	11	4	15	7,5	40 horas (20 horas mensuales, Dos meses)	5
	Gestión de servicios de medicina del trabajo	Quincenal	11	4	15	7,5		5
	Medicina legal	Quincenal	11	4	15	7,5		5
	Prevención de la salud laboral	Quincenal	11	4	15	7,5		5
Trayecto Investigación	Bioética	Quincenal	11	4	15	7,5	86 (12 horas mensuales, Tres meses, 36 horas +50 horas de investigación)	7
	Metodología de la investigación científica	Mensual	22	8	30	7,5		7
	Biostatística y epidemiología del trabajo	Quincenal	11	4	15	7,5		7
	Elaboración del trabajo final Integrador	Mensual	22	8	30	7,5		7
	Seguimiento del Trabajo final	Quincenal	15	0	15	7,5	7	7
	Pasantías II	Bimestral	--	--	--	--	80	10
	Total		191	64	255	--	--	--

Obligación semanal para el destinatario

- 7,5 horas de actividad teórica en sede de la Facultad de Ciencias Médicas durante 9 meses a realizarse los fines de semana.
- 3 o 5 horas semanales -según trayecto- de trabajos prácticos en terreno en sedes específicas de actividades prácticas (12 o 20 horas mensuales) durante 6 meses, a realizarse de lunes a jueves,
- 7 horas semanales de trabajo de campo en terreno, según disponibilidad del profesional para realizar su trabajo de investigación monitoreado por su director, durante 3 meses.
- 10 horas semanales durante 2 meses (40 horas mensuales - 80 horas bimestrales) de Pasantías en Servicios de Medicina del Trabajo, a realizarse de lunes a sábado en dichos dos meses.

7.3. Trayecto estructurado del Plan de Estudio: actividades curriculares

Las actividades curriculares del Plan se presentan a continuación agrupadas por trayecto de formación. La decisión refiere a remitirlas al área de competencias correspondiente y, desde allí, estructurar la consistencia interna de los mismos trayectos. La distribución de los espacios curriculares en cada año de la especialización se ha indicado en en punto anterior.

TRAYECTO MEDIO AMBIENTE

Los espacios curriculares de este trayecto contribuyen, entre otros saberes conceptuales y procedimentales y actitudinales, a la construcción del perfil del egresado en lo referido al área de competencia "observación y monitoreo del medio ambiente laboral".

Higiene en el trabajo, ecología y saneamiento
Objetivos



Ord. N° 59

1. Identificar los distintos contaminantes de los ambientes de trabajo y su relación con las enfermedades profesionales.
2. Aplicar técnicas de corrección de ambientes contaminados.
3. Aplicar acciones coordinadas entre servicios de medicina del trabajo y de higiene industrial.
4. Reconocer los agresores higiénicos que pueden encontrar en los distintos puestos de trabajo.
5. Conocer las distintas condiciones que pueden provocar una enfermedad profesional
6. Conocer distintas formas de evaluar los agresores higiénicos que pueden estar en la industria

Contenidos Mínimos

Hombre-máquina-ambiente y salud en el trabajo. Ambiente de trabajo. Conceptos de enfermedad profesional. Contaminación del ambiente de trabajo. Estudio de la contaminación. Contaminantes físicos, químicos y biológicos. Trabajos con riesgos especiales. Equipos y elementos de protección personal. Instrumentos de medición para evaluar los contaminantes que puedan estar presentes en el ambiente de trabajo. Sistemas de extracción. Radiaciones que se producen en la industria.

Seguridad en el trabajo**Objetivos**

1. Aplicar con un criterio técnico la normativa vigente que regula las actividades preventivas.
2. Aplicar diversas técnicas de prevención de riesgos y de organización de la seguridad en las empresas, a partir del análisis de los accidentes.
3. Capacitar al personal para prevenir accidentes de trabajo.
4. Elegir al personal adecuado para desempeñar tareas de mayor riesgo de accidentes.
5. Estudiar estadísticamente los accidentes laborales del lugar de trabajo.
6. Reconocer los riesgos que hay presentes en los distintos tipos de industria, manufacturera, agrícola y construcción.

Contenidos Mínimos

Organización de la seguridad. Investigación de accidentes. Costo de los accidentes. Incendio. Ambientes de trabajo. Riesgos eléctricos. Protección de máquinas y herramientas. Manejo de materiales sólidos, líquidos y gaseosos. Comunicación y seguridad. Relaciones industriales y seguridad. Comités de seguridad. Capacitación y selección del personal.

Estudios del trabajo**Objetivos**

1. Explorar en clave socio-histórica el concepto de trabajo y de salud laboral.
2. Indagar sobre los determinantes sociales de la salud-enfermedad en el trabajo.
3. Analizar dimensiones teóricas que contribuyen al concepto de trabajo: higiene, seguridad, salud y riesgo.

Contenidos Mínimos

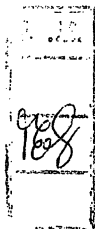
La representación del concepto de trabajo desde diversas corrientes teóricas. El trabajo como objeto de estudio de la medicina. El carácter histórico del proceso de salud-enfermedad. El higienismo en la Argentina. La medicina social. El trabajo en términos de proceso social. La salud en la perspectiva de los determinantes sociales. La concepción tradicional de salud. El concepto de salud para la epidemiología crítica. La complejidad del abordaje de la salud-enfermedad en el trabajo. El riesgo como categoría clave de los estudios en medicina del trabajo. Los cambios históricos de la práctica médica.

TRAYECTO SALUD LABORAL

Los espacios curriculares de este trayecto contribuyen, entre otros saberes conceptuales y procedimentales y actitudinales, a la construcción del perfil del egresado en lo referido al área de competencia "Promover y proteger la salud de los trabajadores en relación al trabajo"

Fisiología del trabajo**Objetivos**

1. Manejar las herramientas adecuadas a fin de lograr la adaptación del trabajo al hombre sobre bases fisiológicas.
2. Conocer las características fisiológicas de la actividad muscular.
3. Comprender la importancia de la adaptación cardiovascular y respiratoria en todos los casos de actividad física.



Ord. N° 59






4. Conocer la génesis de la fatiga y sus implicancias preventivas.
5. Comprender el manejo de la dietoterapia en emergencias médicas y en el tratamiento de ciertas enfermedades crónicas no transmisibles de alta incidencia actual.
6. Propiciar el análisis y solución de problemas nutricionales en el ámbito institucional.
7. Programar la implementación de programas de evaluación nutricional, seguimiento y tratamiento de casos laborales.
8. Generar programas de monitoreo y evaluación estadística que midan los cambios logrados en el rendimiento de los trabajadores

Contenidos Mínimos

Fisiología del trabajo. Relaciones hombre, ambiente laboral, hombre - máquina. La antropometría. Fisiología aplicada al trabajo. Factores fisiológicos que afectan la capacidad del trabajo: edad, sexo. Embarazo. Lactancia. Fisiología del trabajo en hiperpresión e hipopresión barométrica.

Energía: Fuentes celulares. Demanda metabólica. Clasificación del trabajo de acuerdo al costo energético. Trabajo muscular. Rendimiento. Normas vigentes. Músculo esquelético. Mecanismo de la contracción muscular. Acoplamiento electrónico. Transmisión neuromuscular. Fenómenos mecánicos del músculo. Influencia de la carga. Relación longitud-tensión. Fuerza, trabajo y potencia muscular. Tono muscular. Mecanismo de producción. Reflejo miotático. Regulación del tono muscular.

Gasto energético o metabolismo del trabajo. Concepto. Medición del balance energético. Calorimetría directa e indirecta. Valor calórico de los alimentos. Consumo de oxígeno. Unidades de medida y equivalentes energéticos. Metabolismo basal. Factores modificadores. Trabajo aeróbico y máxima capacidad aeróbica. Trabajo anaeróbico. Deuda de oxígeno. El gasto energético en distintas actividades físicas: tareas y trabajo. Adaptación cardiovascular y respiratoria en el trabajo muscular.

Regulación de la temperatura corporal. Pérdida de calor. Radiación. Convección. Evaporación de agua. Producción de calor. Mecanismos centrales para la regulación de la temperatura. Glándulas endócrinas en la termorregulación.

La fatiga. Concepto. Clasificación fisiológica: orgánicas, psíquicas. Tipos de fatiga. Prevención de la fatiga. La fatiga en el trabajo: Clasificación fisiológica: orgánicas, psíquicas. Neurofisiología de la fatiga. Fatiga crónica. Prevención. Normas vigentes.

Alimentación y estrés laboral como consecuencias sobre la salud laboral. Alimentación equilibrada como medida de promoción de la salud. Protocolos de asistencia nutricional en casos de emergencias laborales. Seguimientos nutricionales de trabajadores con padecimientos prevenibles y/o tratables. Evaluación Nutricional de planes alimentarios confeccionados por comedores de diferentes empresas. Diabetes, hipertensión arterial, obesidad, sobrepeso, enfermedades cardiovasculares y otras. Planificación de Programas. Educación medico nutricional.

Epidemiología

Objetivos:

1. Identificar el concepto de morbilidad, causas y frecuencia
2. Formular hipótesis sobre la etiología de las enfermedades laborales.
3. Estudiar la comunidad laboral en relación con su salud.
4. Establecer reglas para la prevención

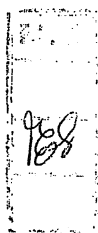
Contenidos Mínimos

Concepto y principios de la epidemiología. Historia natural de la enfermedad. Fases y niveles de prevención en relación con la historia natural de la enfermedad. Medidas generales de promoción de la salud y control de las enfermedades y otras alteraciones del estado de salud. El método epidemiológico. Estudio de casos, la frecuencia: incidencia, prevalencia; la gravedad y la duración. Aplicaciones del método epidemiológico.

Patología del trabajo I

Objetivos

1. Planificar métodos y técnicas tendientes a promover la salud de los trabajadores y prevenir enfermedades profesionales.
2. Detectar precozmente y en fase reversible, las alteraciones de la salud provocada por los factores de riesgo.
3. Diagnosticar la patología específica e inespecífica más frecuente entre los trabajadores, según la diversidad geográfica y socioproductiva.



Ord. N° 59



► 2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

4. Tratar y/o derivar dichas patologías, dentro de los límites de su competencia y responsabilidad.
5. Diagnosticar y tratar inicialmente las urgencias médicas ocurridas en el lugar de trabajo.

Contenidos Mínimos

Patología del Trabajo. Introducción. Definición. Campos. Objetivos. Prevención: Mantenimiento y promoción de la salud en el trabajo. Agentes etiológicos. Vigilancia médica. Vigilancia biológica. Condiciones y medio ambiente de trabajo. Accidentes de trabajo: El accidente de trabajo como indicador de las condiciones y medio ambiente de trabajo. Investigación de accidentes. Evolución histórica: del acto inseguro al árbol de causas. Prevención: Análisis de costos. Costos directos e indirectos: su externalización y socialización. Clasificación estadística de los accidentes de trabajo. Tasas de frecuencia, incidencia y gravedad. Mortalidad. Epidemiología. Enfermedades Profesionales. Definición. Concepto. Identificación. Importancia de la incidencia. Factores de riesgos en el trabajo. Multicausalidad. Análisis y aplicación de las normas vigentes. Listado de enfermedades profesionales vigente en la Argentina. Enfermedades relacionadas con el trabajo. Definición. Concepto. Identificación. Importancia de la incidencia. Factores de riesgos en el trabajo. Multicausalidad. Análisis y aplicación de las normas vigentes.

Patología por rama de actividad: Identificación de las ramas de actividad laboral más comunes en la región. Riesgos específicos de la actividad. Patologías prevalentes. Construcción. Minería. Curtiembres. Trabajadores de la salud. Docentes. Trabajo rural. Industria manufacturera. Industria del petróleo. Transporte. Centros de atención telefónica. Otras ramas de actividad. Normas vigentes específicas para ramas de actividad.

Zoonosis y antropozoonosis. Infecciones bacterianas. Brucelosis. Carbunco. Tétanos. Leptospirosis. Rabia. TBC. Virus. Hepatitis. VIH/ITS. Fiebre hemorrágica argentina. Hantavirus. Micosis superficiales y profundas. Parasitosis. Enfermedad de Chagas. Prevención. Protección. Inmunizaciones. Riesgos biológicos del viajero. Normas vigentes.

Oftalmología laboral. Fisiopatología de la visión. Función visual y riesgos del trabajo. Efectos sobre la visión de la luz defectuosa: astenopia, deslumbramiento. Riesgo de la luz estroboscópica y de la luz ultravioleta. Diagnóstico. Medios de prevención y protección. Urgencias oftalmológicas. Ergoofthalmología. Trabajo en video terminales. Normas vigentes.

Neurología ocupacional. Agentes neurotóxicos. Daño orgánico cerebral crónico. Neuropatías. Polineuropatías. Efectos precoces en las exposiciones. Trastornos neuroconductuales. Clínica. Diagnóstico. Prevención. Normas vigentes.

Patología del trabajo II

Objetivos

1. Planificar métodos y técnicas tendientes a promover la salud de los trabajadores y prevenir enfermedades profesionales.
2. Detectar precozmente y en fase reversible, las alteraciones de la salud provocada por los factores de riesgo.
3. Diagnosticar la patología específica e inespecífica más frecuente entre los trabajadores, según la diversidad geográfica y socioproductiva.
4. Tratar y/o derivar dichas patologías, dentro de los límites de su competencia y responsabilidad.
5. Diagnosticar y tratar inicialmente las urgencias médicas ocurridas en el lugar de trabajo.

Contenidos Mínimos

Patología por radiaciones. Radiaciones ionizantes. Modo de acción. Cambios celulares. Sensibilidad. Efectos estocásticos y no estocásticos. Síndrome agudo pos irradiación. Exposición crónica. Efectos genéticos. Cáncer, leucemias. Radiaciones no ionizantes. Efectos. Prevención. Protección. Normas vigentes.

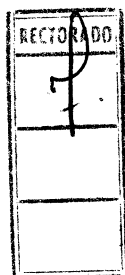
Patología por exposición a temperaturas extremas. Fisiopatología del control térmico. Estrés térmico por calor extremo. Formas clínicas. Estrés por frío extremo. Formas clínicas. Prevención. Protección. Normas vigentes. Quemaduras relacionadas con el trabajo. Agresores físicos y químicos en el trabajo. Valoración. Prevención. Primeros auxilios. Tratamiento. Cirugía reparadora.

Patología por diferencias de presión. Efectos de la presión atmosférica. Trabajos en hiper e hipopresión. Compresión y descompresión. Fisiopatología. Clínica. Tratamiento. Prevención. Normas vigentes.

Cáncer ocupacional. Historia. Trabajos experimentales. Cáncer ambiental. Epidemiología. Carcinogénesis. Agentes cancerígenos profesionales. Agentes iniciadores y agentes promotores. Métodos de investigación de cancerígenos. Criterios del IARC. Factores incidentes.

Neoplasias profesionales. Cánceres de piel. Cánceres digestivos. Cánceres respiratorios: rinosinuales, pulmonares, pleurales. Cánceres del sistema hematopoyético. Cánceres del aparato urinario y genital. Clasificación internacional y nacional. Prevención. Normas vigentes.

Dermopatías ocupacionales. Mecanismos protectores de la piel. Incidencia. Causas. Predisposición y desencadenantes. Clasificación: dermatosis de contacto (irritativas y alérgicas), radiodermatitis, acné, trastornos



Ord. N° 59



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS

2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

de la pigmentación, queratosis, ulcera crónica de la piel, otras. Agentes de riesgo. Diagnóstico y pruebas cutáneas. Cáncer cutáneo de origen profesional. Prevención. Protección. Patología ocupacional respiratoria. Neumoconiosis. Definición. Clasificación. Partículas. Concentración. Exposición. Mecanismos de defensa pulmonar. Cuadros clínicos. Evaluaciones funcionales, de imágenes e histopatológicas. Diagnóstico. Prevención. Protección. Incapacidad respiratoria. Broncoalveolitis alérgicas extrínsecas. Asma ocupacional. EPOC de origen ocupacional. Patología pulmonar por gases. Bronquitis ocupacionales. Cánceres respiratorios de origen profesional.

Patología del trabajo III

Objetivos

1. Planificar métodos y técnicas tendientes a promover la salud de los trabajadores y prevenir enfermedades profesionales.
2. Detectar precozmente y en fase reversible, las alteraciones de la salud provocada por los factores de riesgo.
3. Diagnosticar la patología específica e inespecífica más frecuente entre los trabajadores, según la diversidad geográfica y socioproductiva.
4. Tratar y/o derivar dichas patologías, dentro de los límites de su competencia y responsabilidad.
5. Diagnosticar y tratar inicialmente las urgencias médicas ocurridas en el lugar de trabajo.

Contenidos Mínimos

Patología osteomioarticular ocupacional. Riesgos del trabajo. Incidencia. Métodos de diagnóstico. Prevención. Traumatismos en el trabajo. Atención de urgencias. Patología ortopédica de la mano. Lesiones por movimiento repetitivo. Epicondilitis, tenosinovitis y otras. Prevención. Tratamiento. Rehabilitación. Normas vigentes.

Patología de la columna vertebral. Lumbalgias y lumbociatalgias, dorsalgias y cervicobraquialgias. Hernias de disco. Clasificación. Vinculación con las condiciones de trabajo. Clínica. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial. Tratamiento. Prevención. Normas vigentes.

Patología por vibraciones. Vibraciones de cuerpo entero. Cinetosis. Patología osteoarticular. Vibraciones transmitidas a la extremidad superior. Síndrome mano-brazo. Cuadro clínico. Diagnóstico. Evolución. Prevención. Normas vigentes.

Patología otorrinolaringológica ocupacional. Patología por ruido. Trauma acústico. Hipoacusia inducida por ruido. Cuadro clínico. Diagnóstico. Pruebas subjetivas y objetivas.

Evolución y pronóstico. Programa de Conservación de la Audición en el Trabajo. Prevención. Protección auditiva. Rehabilitación. Trastornos del equilibrio. Patología del gusto. Patología del olfato. Cánceres nasales y laríngeos de origen profesional. Prevención. Normas vigentes.

Patología del trabajo IV

Objetivos

1. Planificar métodos y técnicas tendientes a promover la salud de los trabajadores expuestos a estas nuevas formas de trabajo
2. Detectar precozmente y en fase reversible, las alteraciones de la salud provocada por los factores de riesgo.
3. Adquirir conocimientos sobre la problemática adictiva en el marco de la salud integral de las personas, obteniendo herramientas para planificar acciones de prevención de adicciones en el ámbito laboral.

Contenidos Mínimos

Riesgos de trabajo en Robótica. Informática. Teletrabajo y nuevas formas de trabajo (trabajo flexible, trabajo a tiempo parcial, trabajo inteligente, etc.). Patologías de los trabajadores migrantes. Síndrome del edificio enfermo. Nanotecnología. Patología por alteraciones del ritmo circadiano. Trabajo por turnos, trabajo nocturno. Adicciones en ámbitos laborales. Abuso de sustancias y problemáticas de consumo. Adicciones químicas conductuales y sus efectos en el trabajo

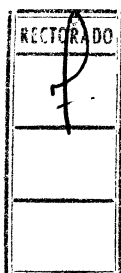
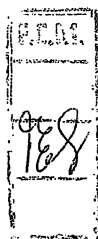
Odontopatología del trabajo

Objetivos

1. Visibilizar el estado de la salud bucal del trabajador en el marco del perfil de salud –enfermedad general.
2. Prevenir y diagnosticar enfermedades del complejo bucomaxilofacial, causada por la actividad laboral y evitar los accidentes.
3. Desarrollar programas de prevención y asistenciales a partir de datos concretos

Contenidos Mínimos

Análisis de las estructuras anatómicas de la cavidad oral, cronología dentaria, Articulación temporomandibular y su relación sistémica, la saliva y su relación en el proceso salud enfermedad.



Ord. N° 59

ANEXO I

-15-



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS

► 2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

La salud bucal como problema oculto de Salud pública y de la Salud laboral. Abordajes y causalidades. Ausencia de problemática bucal en el listado enfermedades profesionales. Cuáles son los problemas de salud bucal más frecuentes que constituyen el objeto de estudio de la Odontología Laboral. Su relación con el proceso de Trabajo. La ausencia de elementos dentarios y los problemas del eje occipito-mandibulo-espinal como problemas relevantes en el perfil patológico de los trabajadores. Algunas variables para un problema complejo. Como abordarlos desde la perspectiva de trabajo saludable.

Toxicología ocupacional

Objetivos

1. Conocer y comprender los aspectos generales de la toxicología laboral
2. Analizar los principales agentes de riesgo ambiental y para la salud provocados por agentes tóxicos
3. Analizar la salud laboral en relación a las actividades laborales de mayor riesgo toxicológico
4. Evaluar procedimientos para actuar en relación a los agentes tóxicos

Contenidos Mínimos

Introducción. Definición y fines. Toxicocinética. Concentraciones ambientales. Exposición. Vías de absorción. Distribución. Metabolismo y biotransformación. Vías de eliminación de los tóxicos. Exposiciones múltiples. Toxicodinámica. Mecanismo de acción de los tóxicos. Efectos sobre la salud. Efectos tóxicos sobre órganos y sistemas. Mutagénesis, teratogénesis, carcinogénesis y embriogénesis. Dosis efecto. Dosis respuesta. Dosis absorbida. Niveles de acción. Prevención. Normas vigentes: Principales toxicopatías vinculadas al trabajo. Cáusticos. Ácidos su bases. Usos, características. Efectos por exposición dérmica, inhalatoria y digestiva. Alcoholes y glicoles. Usos y características. Etanol; metanol; etilenglicol. Efectos por exposición dérmica y digestiva. Prevención. Socorrismo y primeros auxilios. Toxicología de los metales y metaloides. Fisiopatología. Monitoreo biológico.

Ergonomía ocupacional

Objetivos

1. Identificar factores de riesgos en la relación entre el hombre, la máquina y su ocupación, a partir del conocimiento de la anatomía, fisiología y psicología humanas.
2. Detectar los requerimientos físicos y mentales de cada actividad y sistemas de trabajo con el fin de colaborar en el incremento del rendimiento de los recursos físicos de la comunidad laboral y en la satisfacción personal en el ejercicio del trabajo individual.
3. Intervenir en el diseño de tareas, medios y métodos de trabajo en las empresas e instituciones.
4. Analizar un puesto de trabajo o una situación laboral, determinando las causas de disfuncionamientos y poder proponer mejoras para superar o mejorar estas condiciones, así como concebir una interfaz adecuada, tanto a los objetivos de la tarea como a la preservación de la integridad psíquica y física del operador humano.
5. Evaluar la relación de los trabajadores con su medio ambiente, con los elementos que utilizan y las relaciones interpersonales, desde un enfoque antropotécnico.
6. Determinar si los tipos de instrumentos o dispositivo utilizados para una determinada acción son los adecuados y están ubicados en el marco de los valores antropométricos.
7. Asesorar o formar a los operadores para la mejor utilización de los mismos.

Contenidos Mínimos

Introducción a la ergonomía. El hombre en situación de trabajo. Nociones de carga y esfuerzo. Antropometría, definiciones, historia, relaciones dimensionales del puesto de trabajo. Cronoergonomía. Ciclos de trabajo y descanso. Interfaz, relaciones de comunicación y control en los sistemas de trabajo. Evaluación ergonómica de puestos de trabajo. Legislación y normativa nacional e internacional en ergonomía.

TRAYECTO ASPECTOS SOCIO-LABORALES

Los espacios curriculares de este trayecto contribuyen, entre otros saberes conceptuales y procedimentales y actitudinales, a la construcción del perfil del egresado en lo referido al área de competencia "Informar, formar y asesorar a los trabajadores, empleadores y a todos los actores involucrados en la salud ocupacional"

Sociología del trabajo

Objetivos



Ord. N° 59



1. Manejar los conceptos básicos de la sociología del trabajo y su aplicación al análisis de la configuración del ámbito laboral.
2. Entender los procesos de producción social del conocimiento que involucran a la Ciencia Médica y su aplicación en la esfera del trabajo.
3. Promover la elaboración del actual escenario laboral y en este marco configurar el rol del profesional de la salud.
4. Incentivar el análisis crítico de las relaciones laborales y del medio ambiente de trabajo a partir de la reflexión teórica y práctica (situacional).
5. Relacionar las formas de organización del trabajo con la producción de patologías específicas que puedan asociarse a cada una y sus contextos macro sociales.

Contenidos

Formas 'modernas' de organizar el trabajo. Paradigmas de organización: Taylorismo, Fordismo y toyotismo. Las secuelas de la organización científica del trabajo para la salud. El Estado del Seguro Social. La salud regida por el universalismo. Nueva sociedad de Consumo. El pacto capital – trabajo: seguros sociales. Crisis de la organización científica del trabajo: social y técnica. Sinergia social y cultural en la constitución del tipo de organización laboral actual. El mercado de trabajo. Las formas que adopta Argentina y Mendoza en la configuración del escenario laboral. Importancia de las CYMAT: Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo.

Antropología cultural del trabajo**Objetivos**

1. Comprender al trabajo como fenómeno esencialmente humano y estructurador de la vida social pasada presente y futura.
2. Conceptualizar la vida social en su determinación a la producción: valores, identidades y mentalidades sociales.
3. Apropiarse de un enfoque sociocultural para analizar las problemáticas del mundo del trabajo.

Contenidos Mínimos

La reflexión antropológica sobre el mundo del trabajo y sus principales debates. Las categorías de análisis fundamentales del quehacer antropológico: cultura, parentesco, etnicidad, alteridad, clase social y género. Historia y desarrollo de la antropología del trabajo como disciplina, sus principales exponentes. El trabajo de campo y la construcción del discurso antropológico. El método etnográfico y su aplicación a los ámbitos laborales. El presente histórico del mundo del trabajo en perspectiva antropológica. Las relaciones laborales actuales en clave sociocultural. Globalización y segregación étnica, racial y de género de los mercados y espacios de trabajo. La Antropología y el trabajo en salud. Principales debates y perspectivas.

Psicología laboral**Objetivos**

1. Conocer los conceptos básicos de la psicología laboral y aplicarlos en el ámbito de su actividad.
2. Aplicar y valorar conceptos de salud y enfermedad en el ámbito de las organizaciones desde un enfoque Psicológico Integral.
3. Identificar Síntomas que les permitan una efectiva, eficiente intervención y prevención de enfermedades y accidentes laborales
4. Integrar los distintos temas desarrollados en la asignatura

Contenidos Mínimos

Definición de Psicología General y Laboral. La personalidad del individuo y los niveles de exigencia de la Organización: Percepción - Actitudes y Motivación. El Estrés laboral. Burnout: Ausentismo. Acoso Moral en el Trabajo

Salud Mental y trabajo**Objetivos**

1. Analizar problemáticas de la salud mental en relación al trabajo: neurosis del trabajo, desgaste laboral, fatiga crónica, estrés ocupacional, acoso laboral, estrés postraumático, violencia, uso y abuso de sustancias.
2. Planificar métodos y técnicas con el fin de promover la salud mental y prevenir problemáticas relativas a los padecimientos mentales.
3. Proponer estrategias de reinserción profesional para sujetos afectados de cuadros psicopatológicos posterior a licencias laborales.



ANEXO I

-17-



20 años



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS

► 2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

Contenidos Mínimos

Estrés: Concepto. Fuentes de estrés en el ámbito laboral. Consecuencias/ relación con problemas físicos (cardiovasculares, digestivos, músculo-esqueléticos). Evaluación. Desgaste laboral crónico/ burn out: definición, evaluación. Neurosis laboral. Medicalización. Acoso laboral. Acoso sexual. Violencia en el trabajo. Estrés postraumático. Consumos problemáticos de sustancias. Diagnóstico, prevención. Acciones para abordar cada uno. Evaluación de riesgos psicosociales, desigualdades en relación a su exposición por género, puesto, contratación. Métodos, propuestas y áreas de intervención. Ambientes de trabajo saludables. Determinar proceso salud- enfermedad-trabajo. Trastornos de Ansiedad. Trastornos del humor. Trastornos psicóticos. Trastornos de personalidad. Trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas.

Derecho del trabajo y de los trabajadores

Objetivos

1. Conocer los principios protectorios del derecho del trabajo
2. Analizar los riesgos del trabajo y las Condiciones y Medio Ambientes laborales desde la concepción del trabajador y su familia como sujeto de derechos laborales
3. Proporcionar herramientas para analizar los seguros colectivos del trabajo
4. Vinculación entre Convenios Internacionales, Nacionales y Convenios Colectivos de trabajo

Contenidos Mínimos

Sujetos de derecho: pacientes, familias, trabajadores, profesionales y comunidad. Organización y participación de los actores en salud. Herramientas en participación comunitaria. Análisis, priorización y toma de decisiones. Marco normativo vigente, nacional y jurisdiccional sobre ejercicio profesional, derechos del paciente y del encuadre laboral. El paciente y su familia como sujetos de derecho y con autonomía para la toma de decisiones en los procesos de atención-cuidado. Principios protectorios. Relaciones de la Medicina con el derecho del Trabajo.

Legislación laboral

Objetivos

1. Manejar la normativa legal vigente nacional, provincial e internacional.
2. Interpretar las características de los diversos regímenes e instituciones laborales modernas.
3. Internalizar los aportes de la jurisprudencia.

Contenidos

Concepto de trabajo. Trabajo en relación de dependencia.

La legislación laboral. Fuentes del derecho del trabajo. Ley 20.744. Principios generales del Derecho Laboral. Los medios técnico-legales. Derechos y deberes. Discriminación. Trabajo Infantil. Trabajo de mujeres. Organización administrativa y judicial del trabajo. Normas Internacionales sobre Seguridad y Salud Ocupacional. El rol de la OIT. Convenios 155 (año 1.981), 161 (año 1.985) y 187 (2.006). Seguridad social. Riesgos del trabajo. Ley 24.557. Responsabilidad Social Empresaria. Conceptos. Ley 25.250, Ley 25.855, Ley 25.877, Resolución SIGEN 37/06, Leyes Provinciales N° 8.488 y 8.583.

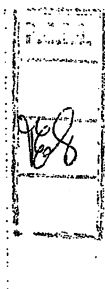
Promoción de la salud en el trabajo

Objetivos

1. Analizar los componentes de la promoción de la salud y sus posibles desarrollos en espacios laborales a partir de investigaciones y evaluaciones de experiencias en diferentes contextos.
2. Identificar las perspectivas teóricas en vigencia en promoción de la salud y cómo las diferencias conceptuales repercuten en el diseño de las intervenciones en el campo de la salud en el trabajo
3. Diseñar proyectos en espacios de trabajo incorporando las nociones y la metodología de la *promoción de la salud con base en los activos sociales*

Contenidos Mínimos

Promoción de la salud y determinación social de la salud. Promoción de salud en América Latina: concepciones vigentes. Del énfasis en los "estilos de vida" al acento en las políticas para hacer fácil lo sano. La estrategia de salud en todas las políticas. Perspectiva del riesgo y perspectiva salutogénica. Líneas de actuación clave para conseguir entornos laborales seguros y saludables y apoyar a los trabajadores en el cuidado de su salud. Medición de resultados. Promoción de la salud con base en activos. Mapeo de activos sociales para la salud en los lugares de trabajo.



Ord. N°

59



TRAYECTO GESTIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO

Los espacios curriculares de este trayecto contribuyen, entre otros saberes conceptuales y procedimentales y actitudinales, a la construcción del perfil del egresado en lo referido al área de competencia "Administrar servicios de Medicina del Trabajo".

Gestión de servicios de medicina del trabajo

Objetivos

1. Definir las características propias de un Servicio de Salud Ocupacional.
2. Interpretar claramente el carácter preventivo de las acciones médico-laborales.
3. Conocer específicamente las obligaciones del médico del trabajo y marco legal.
4. Planificar y programar en tiempo y forma la realización de los exámenes de salud en cualquier establecimiento.
5. Organizar y administrar servicios de Salud Ocupacional
6. Coordinar y gestionar distintos programas preventivos en las empresas.

Contenidos Mínimos

El servicio de Medicina del Trabajo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) origen, estructura. Convenio 161 y recomendación 171 de la OIT y otros. Normativa vigente. Importancia del equipo de Salud Ocupacional. Títulos, especialización, habilitaciones. Códigos de ética. Códigos de buenas prácticas. La independencia profesional del médico del trabajo. Comité mixto de salud y seguridad en el trabajo. La participación de los trabajadores. Responsabilidad en la confidencialidad de la información. Funciones y requisitos legales. Servicio Interno y Externo. La Medicina del Trabajo en el sector público y privado. Vigilancia del medio ambiente de trabajo. Relevamiento y Mapa de riesgos. Inspección periódica de lugares de trabajo. Sistemas de registro y comunicación Vigilancia de la salud de los trabajadores. Exámenes médicos en salud. Exámenes preocupacionales, exámenes periódicos, exámenes previos a una transferencia de actividad, exámenes posteriores a una ausencia prolongada, exámenes previos a la terminación de la relación laboral o de egreso.

Historia clínica ocupacional. Importancia. Exámenes médicos en salud. Tipos. Finalidad. Aptitudes. Normativa vigente. Denuncia, alta laboral, alta médica. Rehabilitación, recalificación y reubicación.

Ausentismo laboral. Concepto de ausentismo por morbilidad. Estudio de sus causas. Estadísticas. Juntas médicas. Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo (SGSST). Redacción de políticas operativas y normas de procedimiento. Auditoría médica en salud ocupacional. Objetivos y operatoria. Programas de Salud Ocupacional. Servicio de Medicina del Trabajo externo: requisitos mínimos. Características. Funciones. Reglamentación provincial 8725/2011, libros de Salud en la provincia de Mendoza. Decreto 1338/96 y resolución 905/15 SRT. Médico del Trabajo: funciones. Obligaciones legales. Título habilitante. Servicio de Medicina del Trabajo interno. Requisitos: equipamiento, obligaciones mínimas, afectación de horas-médico. Personal auxiliar.

Vinculación interinstitucional. Articulación con los servicios de las ART y de las Comisiones Médicas. Vinculaciones con autoridades públicas, sindicatos, mutuales, y otros. Comité mixto de salud y seguridad. Asesoría médico legal. Asesoría al empleador y al trabajador con respecto a la normativa médico laboral.

Medicina legal

Objetivos

1. Aplicar los aspectos médico-legales del ejercicio de la especialidad.
2. Evaluar los infortunios laborales y sus consecuencias.
3. Identificar, evaluar y cuantificar incapacidades laborales.
4. Conocer las actividades del médico del trabajo en peritaciones administrativas y judiciales y aplicar dichos conocimientos.

Contenidos Mínimos

Medicina legal del trabajo. Etimología. Conceptos fundamentales. Derecho del trabajo. Medicina del trabajo y Medicina legal. Leyes nacionales laborales y previsionales.

Infortunios laborales. Accidentes de trabajo. Concepto. Enfermedad profesional, enfermedad inculpable. Incapacidad laboral. Definición. Baremos. Evaluación de la incapacidad laboral. Principales patologías en medicina legal del trabajo.

Ausentismo y Presentismo Laboral. Rol del Médico del Trabajo. Evaluación de la Capacidad y de la incapacidad laboral. Incapacidades laborales. Baremo de Lesiones. Baremo de Secuelas. Actuación del perito médico en sedes administrativas.

Peritación Judicial médico legal laboral. La Pericia. Litigiosidad debida e indebida. Código de Ética de la CIOH. Buena y Mala Praxis médica Responsabilidad profesional.



Ord. N° 59

**Prevención de la salud laboral****Objetivos**

1. Comprender los fundamentos socio - históricos e institucionales en los que operan las prácticas de la Salud Pública y los niveles de intervención y estrategias en Salud.
2. Conceptualizar el proceso de Salud- enfermedad- atención como derecho humano.
3. Profundizar marcos teóricos críticos en torno al Sistema de Salud y a las prácticas de atención- protección y cuidado en los modos de vida actual.
4. Analizar los impactos en problemas de salud - enfermedad prevalentes y/o prioritarios, sus determinaciones socio-históricas a través de las herramientas que proporciona la Epidemiología Crítica y la Salud Colectiva

Contenidos Mínimos

Salud, Vida Cotidiana y Sistemas de Opresión. Salud y Determinación social: Procesos de exposición- imposición en las corporalidades y subjetividades. La dialéctica de los Procesos destructivos e insanos y los procesos saludables y de protección de la vida. Niveles de atención, de prevención y atención primaria de la salud. La Prevención de la Salud. Del Modelo mecánico- biologicista a las disputas colectivas de la salud en la actualidad. Crítica a la medicina preventiva. La prevención cuaternaria y el papel del sistema sanitario en la producción de enfermedades. La participación social en la Prevención de enfermedades y Promoción de la Salud. El reconocimiento de la categoría del cuidado en el proceso de salud- enfermedad

Bioética**Objetivos**

1. Detectar los aspectos éticos inherentes a su profesión y especialidad
2. Resolver interdisciplinariamente y en forma argumentada los conflictos, reales o simulados, de carácter éticos que aparezcan en su práctica profesional.
3. Trabajar en equipos inter y transdisciplinarios en forma civil, pluralista, racional, aplicada, reguladora y procedimental.
4. Identificar y valorar los aspectos éticos a tener en cuenta en la investigación científica.

Contenidos Mínimos

Perspectivas actuales en Bioética. Definiciones y Concepto. Generalidades. Fundamentación en Bioética. Ética descriptiva. Ética normativa y Metaética
Distintos tipos de fundamentación. Principios. Proceso de toma de decisión. Comité de Ética. Tipos de Comité. Funciones Conflicto de valores.
Investigación en Seres Humanos. Principios. Declaraciones y Normativas. Comité de Ética de Investigación. Bioética, Comunicación y Equidad en Salud. Responsabilidad Profesional. Código de Ética de la CIOH.

TRAYECTO INVESTIGACIÓN

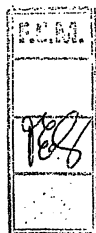
Los espacios curriculares de este trayecto contribuyen, entre otros saberes conceptuales y procedimentales y actitudes, a la construcción del perfil del egresado en lo referido al área de competencia "Participar de procesos de investigación y educación médica continua"

Metodología de la investigación científica**Objetivos**

1. Comprender la especificidad del proceso de investigación científica en general y la investigación disciplinar en particular.
2. Brindar herramientas para proponer problemas de investigación y elaboración de estrategias metodológicas apropiadas al objeto de estudio y al campo disciplinar de inserción.
3. Conocer la lógica del proceso de investigación en las perspectivas cuantitativas y cualitativas, y los desafíos que supone la convergencia metodológica.
4. Estimular las reflexiones críticas sobre sus propios acercamientos a la práctica investigativa (potencialidades, alcances, limitaciones).

Contenidos Mínimos

Diferencias entre el conocimiento de sentido común, conocimiento profesional y conocimiento científico. La dimensión epistemológica del proceso de investigación: decisiones sobre el objeto de conocimiento. Nivel epistemológico, teórico, metodológico y técnico. El concepto de investigación. El problema de la producción de





conocimiento científico en relación al campo de la gestión y administración universitaria. Prácticas constitutivas del campo disciplinar: la lógica de la intervención profesional y la lógica de la investigación científica. Diferentes formas de acceder al objeto de investigación: construcción del camino metodológico y técnico.

Bioestadística y epidemiología del trabajo

Objetivos

1. Conocer y analizar indicadores básicos que abordan las distintas dimensiones de la relación entre trabajo y salud.
2. Analizar la situación de salud de trabajadores/as en Argentina y América Latina a partir de datos estadísticos generales en materia de salud ocupacional.
3. Reflexionar sobre las nociones causalidad y riesgo en los procesos de trabajo e incorporar las categorías de desgaste laboral y segregación por género.
4. Reconocer factores de riesgo, peligros y enfermedades relacionadas con los procesos de trabajo en distintas actividades laborales.

Contenidos Mínimos

Proceso de construcción y utilidad de indicadores básicos que permiten identificar las actividades, ocupaciones y grupos de trabajadores/as con mayor riesgo para su salud producto del trabajo.

Incidencia de enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo según actividad laboral en América Latina y Argentina. Impacto del género, la clase social, la racialización, la condición migratoria en los indicadores que dan cuenta de las condiciones de empleo, de trabajo, de recursos y actividades preventivas y de salud en América Latina y en Argentina. Las relaciones de producción, propiedad y poder como condiciones objetivas de la materialidad social que determinan la salud de las y los trabajadores: la relación entre tipo de empleo, relación laboral, protección social, acceso a recursos sanitarios y los procesos de salud y enfermedad de las/los trabajadores.

El papel etiológico de las exposiciones laborales en el desarrollo de enfermedades, lesiones y muerte prematura de las/los trabajadores.

Elaboración del trabajo final Integrador

Objetivos

1. Reconocer los aspectos centrales de un proyecto de investigación
2. Construir el problema de investigación, realizar la producción de evidencia empírica y el desarrollo de herramientas conceptuales, procedimentales y aptitudinales para la realización de un Trabajo Final de Especialización.
3. Apropiarse de elementos teóricos, metodológicos y técnicos para elaborar trabajos finales de posgrado.

Contenidos Mínimos

Diseño de la Investigación. El trabajo con los antecedentes o estado de la cuestión. La elaboración del marco teórico o conceptual. La revisión de la bibliografía. La ubicación del problema en el contexto de teorías y perspectivas epistemológicas. El posicionamiento del investigador/a frente a ellas. La estrategia metodológica. Enfoques y metodologías cuantitativas y cualitativas. Triangulación. La elección del método y de las técnicas e instrumentos de recolección de datos. Técnicas de análisis.

Escritura Científica

Objetivos

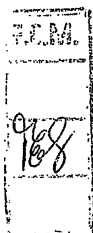
1. Brindar herramientas necesarias para los procesos de lectura y escritura académica en instancias iniciales de pos-formación.
2. Realizar prácticas de lectura y escritura académica a través de ejercicios de problematización y de aplicación de normas específicas requeridas para los estudios superiores.
3. Reflexionar críticamente sobre las prácticas de escritura en ciencias de la salud a partir del uso de herramientas de alfabetización académica.

Contenidos Mínimos

La modalidad de taller implica un desarrollo práctico a través de ejercicios de escritura en el marco de procesos colectivos de lectura y revisión crítica.

Se parte de las experiencias de los/as cursantes y desde ellas se busca problematizar y transitar instancias del proceso de producción de un trabajo académico y sus posibilidades de comunicación a través de diferentes géneros.

Los ejercicios buscan desarrollar experiencias iniciales en torno de las modalidades que asume la escritura. Por otra parte, se propone ensayar la formulación de preguntas para la construcción de un problema y la





redacción de objetivos, hipótesis y marcos teórico-metodológicos, atendiendo a las estrategias de producción textual. Finalmente, se proponen ejercicios de citación en encuadres normativos como APA.

Seguimiento trabajo final

Objetivos

1. Orientar a los/las especializandos en la búsqueda de directores que orienten el trabajo final integrador
2. Desarrollar capacidades para la redacción y exposición del Trabajo final de la Especialización en Medicina del Trabajo
3. Evaluar la coherencia interna en la construcción de datos, el camino metodológico, su análisis y argumentación escrita.

Contenidos Mínimos

Colaboración en la concreción del trabajo final integrador de la Especialización a partir de lecturas críticas y devoluciones pertinentes acerca de la expresión escrita, la fundamentación científica y el modo de exposición adecuado.

PASANTÍAS

Estos espacios curriculares contribuyen a la construcción del perfil del egresado en lo referido al aprendizaje de **prácticas y procedimientos de la especialidad en forma supervisada**, siguiendo una secuencia espiralada que combina momentos de *"observar, ver hacer, hacer monitoreado, hacer autónomo, autoreflexión evaluativa, heteroevaluación y devolución de resultados al evaluado"*

Pasantías I

Objetivos

1. Determinar la aptitud laboral
2. Realizar el seguimiento individual de la salud de los trabajadores por enfermedades laborales y no laborales.
3. Conocer el funcionamiento de los servicios de Medicina del Trabajo.
4. Realizar la gestión de ausentismo laboral y la adecuación al trabajo de los trabajadores.

Contenidos Mínimos

Conocimiento y comparación de la organización y funcionamiento de distintos servicios de Medicina del Trabajo, según dimensiones e indicadores multidisciplinares. Entrenamiento en prácticas y procedimientos específicos vinculados a la determinación de aptitud laboral, el seguimiento de la salud de trabajadores, la diferenciación entre enfermedades laborales y no laborales, la gestión del ausentismo y la adecuación al trabajo de los trabajadores.

Pasantías II

Objetivos

1. Desarrollar acciones de auditoría médica para el control del cumplimiento de las tareas propias del servicio de Medicina del Trabajo.
2. Realizar seguimientos de patologías laborales.
3. Evaluar consecuencias y secuelas de accidentes laborales y de enfermedades profesionales

Contenidos Mínimos

Conocimiento y comparación de la organización y funcionamiento de distintos servicios de Medicina del Trabajo, según dimensiones e indicadores multidisciplinares. Entrenamiento en prácticas y procedimientos específicos vinculados las acciones propias de la auditoría médica, al seguimiento de patologías laborales, a la ponderación de consecuencias y secuelas laborales y enfermedades profesionales.

8. Desarrollo curricular: régimen de cursado

En el régimen de cursado, se espera avanzar, por un lado, sobre perspectivas pedagógicas que reducen las mutuas relaciones entre la teoría y la práctica, no advirtiendo que ni una es sólo teoría ni la otra es sólo práctica.

Este párrafo encuadra y fundamenta las decisiones tomadas en torno a la organización de esta formación. Los **espacios curriculares** de esta carrera tienen duración quincenal o mensual y se irán cursando durante el año





académico de manera consecutiva, uno después del otro. Su cursado será quincenal y está previsto los viernes por la tarde y sábados por la mañana, en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, de modo de cumplir con la carga horaria presencial que se declara.

De lunes a jueves los estudiantes deberán realizar sus trabajos prácticos en terreno, según lo acordado por los docentes de horas teóricas y de horas prácticas, en el marco de lo pautado por el Coordinador de Actividades Prácticas que corresponda. Vale explicitar que la carga horaria de trabajos prácticos en terreno, si bien de cumplimiento semanal tal como se ha declarado, se agruparán según los trayectos formativos del Plan de Estudios. Es decir:

- Medio ambiente: 18 horas reloj
- Salud laboral: 112 horas reloj
- Aspectos socio-laborales: 42 horas reloj
- Gestión de la salud en el trabajo: 40 horas reloj
- Investigación: 86 horas reloj (incluye las 50 horas de trabajo de campo para la realización del Trabajo Final Integrador)

Bajo la supervisión de los Coordinadores de Actividades Prácticas, tanto los docentes de las materias de cada trayecto y los formadores de las sedes de actividades prácticas deberán acordar, en el marco de lo establecido por el Plan de Estudios, las competencias, contenidos y criterios de realización que constituirán las evidencias en pos de las cuales se organice la enseñanza y la evaluación. Este acuerdo será insumo para el planteo de trabajo durante las clases teóricas en la Facultad los fines de semana y lo que se realizará en las sedes de actividades prácticas. Entendemos que aglutinar las horas de esta forma coadyuvará en la direccionalidad y contenidos que tengan los aprendizajes en sedes prácticas los que, en todos los casos, deberán tener trabajos con consignas claras de lo que deben hacer.

Por su parte, las Pasantías se cursarán de lunes a sábados, según corresponda y lo estipule el cronograma académico de la Carrera, para lo cual la Facultad ha realizado convenios con sedes específicas. Se realizarán bajo la supervisión del formador institucional designado a tales efectos en la sede específica, cumplimentando los requisitos formales de seguimiento y evaluación.

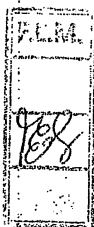
Recordemos que las Pasantías, en el Plan, se ha organizado en dos tramos: 80 horas reloj en cada año y estarán planificadas y monitoreadas por el Coordinador de Actividades Prácticas específico. El régimen de cursado de las mismas en cada año será bimestral a razón de 40 horas mensuales y deberán hacer las rotaciones necesarias por las sedes de práctica que correspondan para llegar a desarrollar las competencias específicas planificadas y a la vez que puedan ser evaluadas en sus indicadores de realización. En el momento en que realicen las Pasantías ya habrán finalizado el cursado de las materias, de modo que los estudiantes puedan organizar sus tiempos y estudio de modo de construir las mejores respuestas y desempeños en las sedes que les correspondan.

9. Evaluación

En torno a la evaluación, tanto curriculistas generalistas³ como especializados en el campo de las ciencias de la salud, coinciden en comprender la evaluación dentro de una concepción de evaluación formativa y procesual, entendida como aquella que puede brindar evidencias sobre los procesos de formación, procurando favorecer la mejora de lo que se evalúa, a través de la producción de cambios y ajustes considerados necesarios. En esta dirección, señalamos algunas líneas directrices de las prácticas de evaluación:

- La evaluación es parte de la enseñanza y del aprendizaje. Involucra tanto al docente como a los alumnos. En la medida que un sujeto aprende, simultáneamente evalúa, discrimina, valora, critica, enjuicia, y esto es una actitud frente al propio proceso de aprendizaje que se aprende y que es preciso enseñar.
- La calidad de las estrategias de evaluación depende de su grado de pertinencia con el objeto evaluado y con los sujetos.
- En la medida que el docente logra centrar más su atención en comprender qué y cómo se está aprendiendo en lugar de concentrarse sólo en lo que él enseña, la evaluación se

³ Cellman, Susana. ¿Es posible mejorar la evaluación y transformarla en herramienta de conocimiento? En Camillioni, Celman, Litwin y otras. La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo. Bs. As. Paidós, 1998.



Ord. N° 59

ANEXO I

-23-



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS

▶ 2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

convierte en una herramienta para comprender y aportar en ese proceso. Es necesario evaluar y reorientar las estrategias de aprendizaje que los alumnos están involucrando en el proceso de apropiación de conocimiento.

- La evaluación implica fundamentalmente un acto de interpretación de la información recogida y de toma de decisiones para la mejora de la enseñanza y del aprendizaje.
- En la medida en que el docente avanza en esta concepción de evaluación, se evidencia la necesidad de democratizar la información que se produce en las instancias de evaluación, remitiéndola al destinatario e interpellándolo para realizar reajustes en su proceso de aprendizaje.

Estas apreciaciones generales nos permiten contextualizar la mirada en el campo de la Medicina del Trabajo en lo referido a la necesidad de que cada equipo docente:

- Defina objetivos específicos del espacio curricular en acuerdo con el Plan de Estudio.
- En su marco, elabore criterios de realización a modo de indicadores para la evaluación procesual y final.
- Trabaje la evaluación en sus tres instancias: de diagnóstico, de proceso y de resultado, articulando la auto y heteroevaluación
- Proponga evaluaciones recapitulativas, de carácter global e integrador, en cada espacio curricular.
- Defina instrumentos de evaluación variados y ajustados a las características del formato curricular, a los indicadores planteados y al destinatario de la carrera.
- Determine instancias de evaluación recuperatoria de proceso y final
- Defina momentos de devolución de resultado al evaluado a fin de acompañar los procesos de reflexión sobre los procesos implicados en el mismo.

La aprobación final de cada espacio tomará como referentes los indicadores definidos. El instrumento y sus claves de corrección serán elaborados por el equipo docente, sin embargo, en ningún caso podrá obviarse su carácter integrador.

9.1. Evaluación de proceso

La regularidad de cada espacio curricular se logra cumpliendo con el 80% de asistencia a las clases presenciales previstas y la aprobación del 100 % de los trabajos de proceso que proponga el equipo docente. Asimismo, deberá aprobar el 80% de los trabajos prácticos en terreno solicitados por el formador de las Sedes de Actividades Prácticas.

La evaluación final de cada espacio curricular será de carácter teórico-práctica e integradora y para realizarla será requisito inexorable que el alumno haya satisfecho los requisitos de regularidad. Como cada materia está vinculada con lo aprendido y evaluado en distintas sedes de actividades prácticas, la calificación final del espacio resultará del promedio entre la calificación que colocó el formador de sede práctica con la que colocó el docente de actividades teóricas. Se prevé una instancia de recuperación para cada examen de proceso y final de espacio curricular, tanto de la sede práctica como de la Facultad. Asimismo, deberá aprobar las Pasantías y su Informe Final.

9.2. Evaluación final

La Ordenanza N° 43/06 C.S. y la RM N° 160/11 establecen que la acreditación final de la Carrera requiere la aprobación de todos los espacios curriculares que forman parte de la misma. Los alumnos regulares serán aquellos que han cumplido con todas las obligaciones correspondientes establecidas en el Plan de Estudios; la Carrera no admite la categoría de alumno libre. La presentación, aprobación y defensa de un trabajo final de carácter integrador, relacionado con el área de especialización, previamente aceptado por el Comité Académico de la Carrera, de carácter individual y con el acompañamiento y asesoramiento de un Director de trabajo, será requisito inexorable para la titulación. El estudiante tiene dos años académicos, una vez finalizado el cursado de la carrera, para la presentación del trabajo final. Todo problema atinente a la evaluación y promoción será decidido por el Comité Académico de la Carrera.



Paula Elizabeth GORRY
Directora General Administrativa

DIRECTOR GENERAL DE LA FACULTAD
DECARGO

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
Secretaria de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 59

